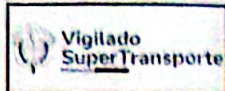




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



ISO/IEC 17025:2017
10-018-037

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS
BUCAROS
NIT: 906139778-4
Teléfono: 3095544 - 3053625169
E-mail:
directortecnibucaros@gruposostrellat.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2026-01-14	Nombre o Razón social WILSON DANIEL AGUDELO ZULUAGA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 3400097	
Dirección CLL 78 SUR 35 - 173	Teléfono fijo o Número de Celular 3016940497	Ciudad Sabaneta	Departamento Antioquia
Correo Electrónico facturasmed900@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNQ019	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urban
Modelo 2011	Número de licencia de tránsito 10029803976	Fecha Matrícula 2011-02-05	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis N1MG4E25Z0794162
No de Motor ZD30260288K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2953	Kilometraje 274426	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-04	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.53			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.94			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	24.6			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.43			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	62.1				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	62.8				Klux	si
Antiniebla(s) /	Derecha(s)	Intensidad	11.0	22.5			Klux	no
Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad	22.7	22.4			Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			125			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínimo	Unidad
Izquierda	88.2	Derecha	87.7	Izquierda	51.3	Derecha	51.1	40	%

6. FRENNOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4274	6843	N	Eje 1	3961	6463	N	7.32	[20,30]	30	%
Eje 2	2969	4786	N	Eje 2	2762	4683	N	6.97	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		61.3		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
25.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2929	11629	N	Sumatoria Derecho	2783	11146	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-3.27	-1.12				+/- 10	m/km

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula Integrada VTEQ SN: 16027022
- SUSP3 - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- OPA 3 - Opacímetro (LTOE: 200 mm) Brainbee SN: 110627000160
- RPM 3B-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12265
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- RPM 3B-B - Sensor Rpm Batería BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 10872
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- RPM 3B - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 150710000108
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Jose Betancur Posada [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Jose Betancur Posada [Profundidad de labrado], Juan Jose Betancur Posada [Inspección sensorial interior], Juan Jose Betancur Posada [Sonido], Juan Jose Betancur Posada [Inspección sensorial interior], Juan Jose Betancur Posada [Inspección sensorial exterior], Juan Jose Betancur Posada [Inspección sensorial motor], Juan Jose Betancur Posada [Foto trasera], Juan Jose Betancur Posada [Inspección sensorial exterior], Juan Jose Betancur Posada [Inspección sensorial motor], Juan Jose Betancur Posada [Tercera placa], Juan Jose Betancur Posada [Alineación de luces], Juan Jose Betancur Posada [Opacidad NTC4231], Juan Jose Betancur Posada [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ALEJANDRO PINILLA LEÓN

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe